

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14060** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia

Que en el procedimiento número 57/2012 referente al concursado Forjados Cabeza, Sociedad Anónima, por Auto de 11 de marzo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores Forjados Cabeza, Sociedad Anónima, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la Administración concursal, constanding aprobada la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.- La extinción de la persona jurídica concursada, Forjados Cabeza, Sociedad Anónima, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución.

4.- La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los artículos 483 y siguientes del Texto refundido Ley concursal.

Huelva, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210017189-1